

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ACREDITE LOS EXPEDIENTES DE AGRICULTORES A FIN DE CONTAR CON SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO DE CAMPOS DE MUNICIPIOS DE VALLES CENTRALES DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE IMPULSAR LA ECONOMÍA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA ENTIDAD, SUSCRITO POR EL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

El que suscribe, **Diputado Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El 18 de abril del presente, fue entregada a la oficina de la presidencia una solicitud suscrita por los presidentes municipales de San Jerónimo Tlacoahuaya, Santa María Guelace, San Francisco Lachigolo, Santa Cruz Papalutla, Rojas Cuauhtémoc, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Teitipac, San Juan Teitipac, San Juan Guelavía y representantes de diferentes unidades de riego, todos del estado de Oaxaca.

En este escrito, dan cuenta de la problemática por la que atraviesan los campesinos de los municipios en mención por la suspensión del subsidio del **Programa**

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**Especial de Energía para el Campo de la Tarifa 9CU**, cuyo objetivo es impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de manera sustentable con el medio ambiente, a fin de contribuir a que estas sean más rentables al dar acceso a los productores agrícolas a la energía eléctrica a precios y tarifas de estímulo; este programa es otorgado por la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, dañando directamente la producción agrícola, la economía local y el bienestar familiar de las comunidades.

La **tarifa 9 Cargo Único**, Tarifa de estímulo para bombeo de agua para riego agrícola con cargo único, es una tarifa de estímulo que aplica para la energía eléctrica utilizada en la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios, hasta por la Cuota Energética determinada por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**.

El escrito indica que los campesinos afectados acudieron a las oficinas de la **SADER en el estado de Oaxaca**, como instancia responsable de la recepción documental del trámite para acceder a dicho Programa e iniciar el trámite de subsidio ante la **Comisión Federal de Electricidad**. Sin el subsidio que les proporcionan, se incrementan los costos de producción, dejando de ser rentables el cultivo de sus parcelas y agravan el problema de competitividad.

Asimismo, exponen las desigualdades en la distribución de agua por parte de la **Comisión Nacional del Agua**, privilegiando empresas privadas y trasnacionales, por encima de las necesidades de campesinos solicitantes de tramites de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, prorrogas de vencimiento y vencimientos sin renovación.

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

Por lo que solicitan la elaboración de un plan emergente que permita solventar los problemas del campo oaxaqueño, con una serie de acciones interinstitucionales:

1. Acceso al Programa Especial de Energía para el Campo de la Tarifa 9CU, con prórroga de 18 meses para entrega de documentación requerida.
2. La SADER desahogue los expedientes que ya tienen la totalidad de elementos para tramitar ante CFE el acceso a la tarifa subsidiada.
3. Regularización de concesiones de agua con perspectiva social y acompañamiento para acceder a los sistemas de innovación de atención ciudadana.
4. Programa de gestión y acompañamiento a los agricultores y campesinos, por parte de los presidentes municipales.

La demanda de producción agrícola nacional y local, son la base de la gastronomía regional, con reconocimiento internacional, por la UNESCO, la gastronomía oaxaqueña es considerada patrimonio cultural de la humanidad.

México es el décimo país más poblado del mundo, con una cifra de 127.8 millones de personas<sup>i</sup>, donde la actividad agrícola representa el 3% del PIB y se estima que el 13% de la población está empleada en la agricultura<sup>ii</sup>.

Las actividades primarias han tenido un papel relevante para el abasto y la seguridad alimentaria de México durante la pandemia por COVID-19. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) pronosticó para 2021, un incremento en la producción del 3.2% respecto al año anterior.

La política agroalimentaria del Gobierno de México asume el principio de economía para el bienestar, sustentada en la relevancia de los productores de pequeña y

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

mediana escala, quienes constituyen el 85% del total de productores agroalimentarios, generan más del 60% del empleo contratado y son poseedores y garantes de la agrobiodiversidad.

En el gobierno de la Cuarta Transformación, y de cara a la necesidad de reducir las desigualdades, emprendió una política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones del país considerando el potencial de los territorios y las necesidades diferenciadas de los productores agropecuarios<sup>iii</sup>. Por lo que reconoce la importancia de la productividad agrícola como una forma de elevar el bienestar de las familias.

En México cinco estados: Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Chihuahua y Sinaloa, concentran la mayor producción agrícola, distribuidos a lo largo del territorio nacional. En conjunto producen 114 millones 24 mil 954 toneladas de productos agrícolas en un total de 6 millones 512 mil 626 hectáreas que se siembran y cosechan en los diferentes ciclos de cultivo. **Oaxaca ocupa el 3er lugar** de los estados de la República en producción agrícola del país, con 19,337,368 toneladas de productos agrícolas al año, según cifras otorgadas por la SADER<sup>iv</sup>.

Construir un sector agropecuario productivo que garantice la seguridad alimentaria es un objetivo del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, con el objetivo específico de alcanzar la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo; como acciones específicas para alcanzar estos objetivos, establece la implementación de un programa de entrega de fertilizantes en beneficio de las productoras y productores agrícolas y asimismo se expone la necesidad de impulsar la producción, distribución y consumo de fertilizantes nacionales.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece en su Artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En el mismo sentido, el Artículo 27, fracción XX del citado ordenamiento, se dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** en su artículo 5, establece como uno de sus objetivos: corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

La Agenda aprobada por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establece los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**, que, entre otros, plantea como objetivo 2 “Hambre Cero”, en donde en su meta 2.3 esta duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región. Así mismo en el Objetivo uno se establece la meta 1.5 para fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, el programa contribuye mediante el acceso a un insumo estratégico como es el fertilizante para lograr

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

mejorar la producción en zonas vulnerables y reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos.

La atención al sector rural es una prioridad diseñada e instrumentada por la actual administración del Ejecutivo Federal, atendida fundamentalmente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El estado de Oaxaca tiene una importante producción agrícola, en su territorio se siembra: maíz, frijol, cacahuate, trigo, sorgo, café, limón, mango, maguey mezcalero (que es la bebida tradicional de la región), copra y hule, siendo éstos los cultivos más representativos. Además, cuenta con frutales que le han dado fama a Oaxaca, por ejemplo la piña de Loma Bonita y el chicozapote de la región de la Cañada.

En 2016 creció la demanda de alimentos oaxaqueños en los mercados internacionales, impulsados por su excelente calidad y cumplimiento con los estándares de sanidad e inocuidad internacionales, lo que facilita su comercialización<sup>v</sup>.

En 2017 la producción agrícola oaxaqueña se colocó en el ranking nacional con el cultivo de 22 frutos y hortalizas, siendo la papaya, piña y limón el primer, segundo y tercer lugar nacional, respectivamente. La fruticultura, una actividad que se desarrolla en más de 59 mil hectáreas del campo oaxaqueño, considerando 29 cultivos. Cada año agrícola, se destinan alrededor de un millón 384 mil hectáreas de tierra para la agricultura, lo que sitúa a Oaxaca entre las entidades de México con más aportación agrícola al volumen nacional<sup>vi</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente exhorta, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia responsable de gestionar el Programa Especial de Energía para el Campo de la Tarifa 9 Cargo Único ante la Comisión Federal de Electricidad, el desahogo de los expedientes de los agricultores de los municipios de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Santa María Guelace, San Francisco Lachigolo, Santa Cruz Papalutla, Rojas Cuauhtémoc, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Teitipac, San Juan Teitipac, San Juan Guelavía y representantes de diferentes unidades de riego, todos del estado de Oaxaca, el desahogo oportuno de los expedientes y la implementación de un programa interinstitucional para apoyo a la población productora agrícola del estado de Oaxaca.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI**

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

---

<sup>i</sup> México en una mirada, FAO en México, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en: <https://www.fao.org/mexico/fao-en-mexico/mexico-en-una-mirada/es/>

<sup>ii</sup> La Agricultura en Oaxaca, INEGI, VII Censo Agropecuario 1991. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825112882/702825112882\\_1.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825112882/702825112882_1.pdf)

<sup>iii</sup> IBIDEM, México en una mirada.

<sup>iv</sup> Cinco estados con cinco estrellas en producción agrícola, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 11 de julio de 2021 <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/cinco-estados-con-cinco-estrellas-en-produccion-agricola>

<sup>v</sup> Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/oaxaca-solido-productor-agricola-y-gastronomico>

<sup>vi</sup> “22 productos agrícolas oaxaqueños en el ranking nacional: Economía”, Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/22-productos-agricolas-oaxaquenos-en-el-ranking-nacional-economia/>